

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”.

EXPEDIENTE ADM/2021/0031 (CONTR/2021/847260).

Lote nº 20. CC-SE-03-2021. LOTE/2023/873

Vista la tramitación del expediente de contratación, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. El día 15 de noviembre de 2021, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, actualmente Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA), emite Resolución de Inicio del expediente para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”, expediente CONTR/2021/847260 ADM/2021/0031, por un importe de licitación de 3.036.000,00 € (tres millones treinta y seis mil euros), exento de IVA.

Segundo. El día 26 de noviembre de 2021 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A (CONT/2021/0122073609), de importe 3.036.000,00 euros, para la fiscalización previa del gasto, siendo fiscalizado de conformidad el día 30 de noviembre de 2021 por las siguientes anualidades e importes:

Año	Importe	Partidas presupuestarias
2022	2.428.800,00 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044
2023	607.200,00 €	

Tercero. El día 2 de diciembre de 2021 se dicta resolución de esta Secretaría General Técnica por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En virtud del artículo 135 de la LCSP, el anuncio de licitación del presente contrato, que está sujeto a regulación armonizada, fue publicado el 7 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) con referencia DO/S S231 168723-2021-ES (envío 3/12/2021), y el mismo día en el Perfil de Contratante de la CEETA, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), con referencia de publicación 2021-0001006498; otorgando un plazo de presentación de ofertas hasta el día 22 de diciembre de 2021 a las 19:59 horas.



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		26/11/2023 18:22:24	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw01Hunc4Dm77kLV6hKz9yngdUZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto. Tras finalizar el plazo de presentación de proposiciones, concurren a la licitación las siguientes entidades: INERZIA FORMADORES SOCIEDAD LIMITADA, CENTER FOR CROSS CULTURAL STUDY SL, ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA SA, DESARROLLANDO CENTROS MAYORES SOCIEDAD LIMITADA, DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL, SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN SL, LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS SOCIEDAD LIMITADA, MAINFOR, SOLUCIONES TÉCNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL, AULA QUIVIR SL, ALBORÁN FORMACIÓN SL, HUMÁN CHROMOS SOCIEDAD LIMITADA, UTE FORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACIÓN, S.L., UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, SOCIEDAD LIMITADA ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR.HH, S.L.

Quinto. La Mesa de Contratación, en la primera sesión celebrada el día 17 de enero de 2022, examinó la documentación acreditativa de requisitos previos, acordando requerir de subsanación a las siguientes entidades licitadoras: CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA SA, DESARROLLANDO CENTROS MAYORES SOCIEDAD LIMITADA, DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL, y HUMAN CHRONOS SOCIEDAD LIMITADA, concediendo tres días naturales para la presentación de las subsanaciones.

Sexto. La Mesa de Contratación, en la segunda sesión, celebrada el 8 de febrero de 2022, examinó las subsanaciones presentadas por las entidades licitadoras que habían sido objeto de requerimiento, considerando correcta la presentada por las entidades CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA S.A. y DESARROLLANDO CENTROS MAYORES SOCIEDAD LIMITADA, con lo que sus respectivas proposiciones fueron admitidas e incorrectas la documentación presentada por la entidad DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS S.L a la que se solicita que debe aportar nuevo DEUC corregido, concediendo tres días naturales para la presentación de las subsanaciones y la presentada por la entidad HUMAN CHRONOS SOCIEDAD LIMITADA, cuya declaración responsable ajustada al documento europeo único de contratación DEUC no es correcto porque no es el DEUC publicado para este contrato, por lo que considera incorrecta y la Mesa propone al órgano de contratación la exclusión de la entidad HUMAN CHRONOS SOCIEDAD LIMITADA.

Séptimo. La Mesa de contratación, en la cuarta sesión, celebrada el 11 de marzo de 2022, procede a la declaración de licitadores admitidos en el lote 20, y a la apertura del Sobre Electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” de los licitadores admitidos anteriormente, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP.

Se procede a la lectura de las ofertas económicas Anexo IX y Autobaremo Anexo IX-A, de criterios sujetos a fórmula diferentes al criterio del precio.

La entidad AULA QUIVIR, no presenta el Autobaremo Anexo IX-A del PCAP. Conforme al Anexo X del PCAP “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN”, queda excluida del procedimiento de adjudicación.

La entidad INERZIA FORMADORES, S.L. ha puesto en el sumatorio de su autobaremo 51 puntos cuando éste en realidad suma 47 puntos, siendo corregido por la Mesa.

La entidad DESARROLLANDO CENTROS MAYORES, S.L no ha cumplimentado correctamente el Anexo IX del PCAP – SOBRE ELECTRÓNICO N° 3.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Se acuerda conceder a la misma un plazo de 3 días naturales para presentar aclaraciones.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		26/11/2023 18:22:24	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw01Hunc4Dm77kLV6hKz9yngdUZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Octavo. La Mesa de Contratación, en quinta sesión celebrada el día 26 de agosto de 2022, procede al estudio y análisis de las aclaraciones de los licitadores en relación con su oferta económica. Del citado análisis se extraen las siguientes conclusiones:

La entidad licitadora DESARROLLANDO CENTROS DE MAYORES, S.L., ha subsanado adecuadamente.

A continuación se detallan los licitadores con ofertas incursas en presunción de anormalidad: SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, SL; LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS SOCIEDAD LIMITADA y UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, SOCIEDAD LIMITADA ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD. MEDIO AMBIENTE Y RR.HH. S.L.

Como consecuencia de lo anterior, la Mesa acuerda requerir a los anteriores licitadores para que justifiquen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de sus ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndoles un plazo de audiencia de cinco días hábiles en aplicación del art 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

Noveno. Con fecha 07 de noviembre de 2022 la Secretaría General Técnica dicta Resolución por la que se resuelve aprobar el reajuste de anualidades del expediente de contratación al principio referenciado, siendo fiscalizado de conformidad el día 11 de noviembre de 2022. Los importes para cada anualidad quedan modificados tal y como se detallan en el siguiente cuadro:

Año	Importe	Partidas presupuestarias
2023	2.428.800,00 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044
2024	607.200,00 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044

Décimo. La Mesa de Contratación, en sexta sesión celebrada el 15 de noviembre de 2022, aborda el estudio de los informes de viabilidad económica de las ofertas presentadas en el lote 20 del expediente ADM/2021/0031.

Se concluye lo siguiente:

LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS, S.L.

El Informe evacuado por el Equipo Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad concluye que en aras a la correcta ejecución del contrato "(...) SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA". La Mesa acuerda aceptar el citado informe, y admitir la justificación de la oferta.

SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L.

La Mesa constata que transcurrido el plazo establecido, la entidad licitadora no ha presentado la documentación requerida y en consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la exclusión de SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L. del procedimiento para el lote 20.

UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO, S.L., ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L

El informe evacuado por el Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad concluye que "(...) NO ES POSIBLE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA". Por lo que la Mesa acuerda aceptar el informe, y requerir a la entidad para que haga las aclaraciones oportunas, conce-

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		26/11/2023 18:22:24	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw01Hunc4Dm77kLV6hKz9yngdUZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



diéndole un plazo de audiencia de cinco días hábiles, en aplicación del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

Undécimo. La Mesa de Contratación, en séptima sesión celebrada el 22 de marzo de 2023, tras la valoración de los informes de viabilidad económica concluye transcurrido el plazo establecido, la entidad licitadora UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO, S.L., ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L no ha presentado la documentación requerida, y en consecuencia, propone al órgano de contratación su exclusión del procedimiento para el lote 20 .

A continuación, se procede a la clasificación de las ofertas del citado lote, de conformidad con la cláusula 10.6 del PCAP, y según los criterios de adjudicación y baremos de valoración especificados en el Anexo X del mismo.

LOTE N.º		20	CC-SE-03-2021		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)		160.800,00 €			
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS SOCIEDAD LIMITADA	70.149,00 €	45,00	55	100,00	1
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	80.199,00 €	40,01	55	95,01	2
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	90.450,00 €	34,92	55	89,92	3
INERZIA FORMADORES SOCIEDAD LIMITADA	80.400,00 €	39,91	47	86,91	4
ALBORAN FORMACION SL	97.284,00 €	31,53	55	86,53	5
UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACION, S.L.	99.696,00 €	30,33	55	85,33	6
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA SA	105.525,00 €	27,44	55	82,44	7
CENTER FOR CROSS CULTURAL STUDY SL	96.480,00 €	31,93	48	79,93	8
DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL	104.520,00 €	27,94	41	68,94	9
DESARROLLANDO CENTROS MAYORES SOCIEDAD LIMITADA	160.800,00 €	0,00	41	41,00	10

En consecuencia, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS, S.L.**, con N.I.F. B90240912, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas, en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requirieron por medios electrónicos, al licitador LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS, S.L., para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, presentara la documentación previa a la adjudicación.

Duodécimo. La mesa de contratación, en octava sesión celebrada el 30 de mayo de 2023, comprobó la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS, S.L. detectando defectos subsanables.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		26/11/2023 18:22:24	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw01Hunc4Dm77kLV6hKz9yngdUZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Decimotercero. La Mesa de Contratación, en la novena sesión celebrada el 19 de septiembre de 2023, analiza la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS, S.L., considerando que la documentación presentada por el licitador era insuficiente, por lo que acordó requerir aclaraciones sobre la misma.

Decimocuarto. La Mesa de Contratación, en la décima sesión celebrada el 18 de octubre de 2023, aborda el análisis de los documentos presentados para aclaración de la documentación previa a la adjudicación del lote 20, considerando que la misma era correcta.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2021/0031 “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL” - **LOTE n.º 20** a favor de la entidad **LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS SL**, con N.I.F. B56057748, por un importe de **SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS (70.149 €)** IVA excluido (Exento, art. 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo que se establece en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		26/11/2023 18:22:24	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw01Hunc4Dm77kLV6hKz9yngdUZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL.”, expediente CONTR/2021/847260, ADM/2021/0031, **LOTE Nº 20**, CC-SE-03-2021, LOTE/2023/873, al licitador **LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS SL**, con N.I.F. B56057748, por un importe de **SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS (70.149 €)** IVA excluido (Exento, art. 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.
Por Delegación (Orden de 14 de Octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de Octubre de 2022)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		26/11/2023 18:22:24	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw01Hunc4Dm77kLV6hKz9yngdUZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	